

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160485**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U160485** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **HILDA MONTES SANTIAGO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$49,548,703.20** (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000274051-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 16 de junio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160485**

I.2.- Con oficios números 095384611810/2017003021 y 3224 de fechas 1° y 15 de agosto de 2017, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2017003244 de fecha 16 de agosto de 2017, recibido el día 21 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de las claves siguientes:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A.
010 000 4416 00 00	\$1,147,585.68 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)
010 000 2872 00 00	\$1,034,286.84 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderada legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 16 de agosto de 2017, recibidos en “**EL INSTITUTO**” en la misma fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160485**

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"**, por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4, las cuales se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$ 51,730,575.72
(CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160485**

“**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **5 de septiembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



HILDA MONTES SANTIAGO
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AHG/PDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160485**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0060274061-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Oriantante: 03 Distrito Federal Nivel Central
030001 Oficinas Centrales
120000 CoordCentro.Abasto

DESCRIPCION: OFICIO 2163 RECIBIDO EL 12/06/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fondo Empleado: 16.05/2017

Monto comprometido (en pesos): 5 4 326,078,730.53
Cuenta: 12000000 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 100203

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,044.1	0.0	0.0	326,706.2	1,854,546.4	1,249,828.2	381,933.9
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Código: 6170-030-001

Handwritten signature/initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160485**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Hec

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611800/2017003244

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato número U160485, celebrado con la empresa Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

No. Contrato	Spe	Gen	Dep	Dir	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Mínima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación hasta el 20%
U160485	010	000	4416	00	00	CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCÒ GOTERO CON 5 ML.	\$354.96	16,168	3,233	\$1,147,585.68
CHI	010	000	2872	00	00	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	\$129.06	40,073	8,014	\$1,034,286.84

003841

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

[Handwritten signature]
María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/ACT/EC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
Estructura
21 AGO 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

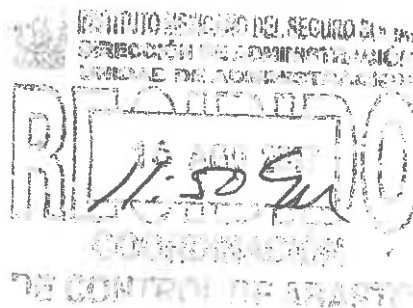
SIN TEXTO



Excelencia en oftálmicos

Ciudad de México a 16 de agosto de 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR
PRESENTE**



Estimado Ingeniero Barreto:

Por este conducto y en respuesta al oficio de Referencia **095384611810/2017003021** con fecha 1 de agosto del presente, me permito comunicarle que mi representada **acepta en su totalidad el incremento a las partidas mencionadas en el oficio en cuestión correspondiente al Contrato U160485, siendo las siguientes:**

CONTRATO	CLAVE	GENERICO	PRECIO CONTRATACION	CANT. MAX. CONTRATADA	CANT. SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE SUSCEPTIBLE DE AMPLIACION
U160485	010 000 4416 00 00	CICLOSPORINA, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	\$354.96	16,168	3,233	\$1,147,585.68

Quedamos en espera de la emisión del convenio correspondiente para emitir el endoso de fianza respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**LIC. CARLOS HERVEY SANCHEZ PEREZ
GERENTE DE VENTAS A GOBIERNO / APOD. LEGAL**

Oficina en México, D. F.
Poniente 44 No. 2702
Col. San Salvador Xochimanca
C. P. 02870 Del. Azcapotzalco
México, D. F.
Tel: (55) 5208 0527

Su Laboratorio Amigo
nuestra misión es servirle

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Av. Paseo del Norte No. 5255
Col. Guadalajara Technology Park
Carretera Guadalajara - Nogales km. 13.5
C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México
A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 4200

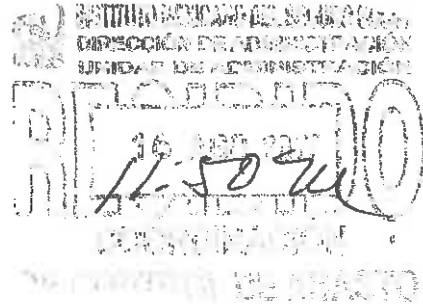
SIN TEXTO



Excelencia en oftálmicos

Ciudad de México a 16 de agosto de 2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR
PRESENTE**



Estimado Ingeniero Barreto:

Por este conducto y en respuesta al oficio de Referencia **095384611810/2017003224** con fecha 15 de agosto del presente, me permito comunicarle que mi representada **acepta en su totalidad el incremento a las partidas mencionadas en el oficio en cuestión correspondiente al Contrato U160485, siendo las siguientes:**

CONTRATO	CLAVE	GENERICO	PRECIO CONTRATACION	CANT. MAX. CONTRATADA	CANT. SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE SUSCEPTIBLE DE AMPLIACION
U160485	010 000 2872 00 00	ATROPINA SOLUCIO OFTALMICA. CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	\$129.06	40,073	8,014	\$1,034,286.84

Quedamos en espera de la emisión del convenio correspondiente para emitir el endoso de fianza respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.**

**LIC. CARLOS HERVEY SÁNCHEZ PEREZ
GERENTE DE VENTAS A GOBIERNO / APOD. LEGAL**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Oficina en México, D. F.
Poniente 44 No. 2702
Col. San Salvador Xochimanca
C. P. 02870 Del. Azcapotzalco
México, D. F.
Tel: 55 5306 0527

*Su Laboratorio Amigo
nuestra misión es servirle*

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Av. Paseo del Norte No. 5255
Col. Guadalajara Technology Park
Carretera Guadalajara - Nogales km. 13.5
C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México
A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 4200

SIN TEXTC



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003224

Exy

C. Hilda Montes Santiago y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación.

No. Contrato	Gpp	Gen	Eq	pl	Car	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U160485	010	000	2872	00	00	ATROPINA SOLUCION DE FARMACIA CAPA ML CONTIENE SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASE CON BOTERO INTEGRAL CON 15 ML	\$129.06	40,073	8,014	\$1,034,286.84

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño.- Titular de la División de Planeación de Bienes, Terapéuticos.*

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI*

Recibi oficio
Original
Hilda Montes Santiago
15. Agosto. 2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017003021

Ext

C. Hilda Montes Santiago y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U160485	010	000	4416	00	00	CICLOSPORINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA-A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	\$354.96	16,168	3,233	\$1,147,585.68

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorro.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*

Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/KCT/EG

Recibi ofico
Original
Hilda Montes Santiago
15-Agosto-2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO